



EXENTA

DISPONE HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

SANTIAGO,

24 AGO 2011

5703

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.561 del 2003 del Servicio Agrícola y Ganadero, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y Resolución Exenta 2592 del 2003, del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal.

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Las solicitudes de habilitación presentadas por el establecimiento INDUSTRIA FRIGORÍFICA SIMUNOVIC S.A. en la Oficina SAG MAGALLANES e ingresadas con los N° 19 y 20, con fechas 27 y 31 de julio del año 2009 respectivamente, y
3. Que producto de la evaluación realizada por la Autoridad Sanitaria de la FEDERACIÓN RUSA, han aprobado al establecimiento INDUSTRIA FRIGORÍFICA SIMUNOVIC S.A., a través del Informe de establecimientos Habilitados para exportar a la Federación Rusa enviado con fecha 26 de Julio del 2011.

RESUELVO

1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	INDUSTRIA FRIGORÍFICA SIMUNOVIC S.A.
RUT:	91.730.000-3
Dirección:	Km. 13,7 norte, Punta Arenas
Representante Legal:	Nicolás Simunovic Vodanovic
N° de Registro:	12-01

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG

División de Protección Pecuaria. Subdepartamento de Industria y Tecnología
Avenida Presidente Bulnes 140, piso 7. Santiago.
Fonos: 345 1400 - 345 1423 / Fax. 345 1403. E-mail: propec@sag.gob.cl
www.sag.cl

001493

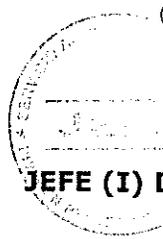
428276

Rec

Mercado o País	Actividad (es)	Especie (s)	Producto (s)
FEDERACIÓN RUSA	FAENA, DESPOSTE, FRIGORIFICO	BOVINO y OVINOS	CANALES, CARNE CON Y SIN HUESO, SUBPRODUCTOS FRESCOS Y CONGELADOS

- Manténgase ésta habilitación mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre su cumplimiento a los requisitos que dieron lugar a la aprobación de habilitación.
- Deróguese la Resolución N° 2549 del 6 de Junio de 2006 por ampliación de la habilitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
OSCAR VIDELA PÉREZ
MÉDICO VETERINARIO
JEFE (I) DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

[Handwritten Signature]
 LMB/CSG/ECS
DISTRIBUCIÓN

- Representante legal el /la Interesado/a del establecimiento
- Subdepartamento de Industria y Tecnología Pecuaria
- Director/a Regional del SAG de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
- Jefe/a de Oficina SAG
- Archivo

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG

División de Protección Pecuaria. Subdepartamento de Industria y Tecnología
 Avenida Presidente Bulnes 140, piso 7. Santiago.
 Fonos: 345 1400 - 345 1423 / Fax. 345 1403. E-mail: propec@sag.gob.cl
www.sag.cl